



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
21 de octubre de 2014

Original: español

Comité de los Derechos del Niño

69º período de sesiones

25 de mayo a 12 de junio de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 15 de marzo de 2015 (10.700 palabras como máximo).

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección, se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas.

1. A la luz del proyecto de ley de reforma de la legislación en materia de infancia, sírvanse proporcionar información sobre cómo se plantea implementar el Sistema Nacional de Protección Integral, así como la participación en el mismo de la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes.
2. Sírvanse indicar si existe una evaluación del Programa de Acción 2002-2010 “Un México apropiado para la infancia y la adolescencia” y cuál ha sido el resultado. Sírvanse asimismo informar sobre qué medidas se plantean tomar para diseñar una política integral de alcance nacional en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, acompañada de una estrategia y de un presupuesto adecuados.
3. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para combatir la discriminación persistente contra las niñas, los estereotipos de género y las actitudes patriarcales que impiden la plena realización de los derechos de las niñas y las adolescentes. Sírvanse en particular indicar aquellas iniciativas adoptadas para promover la igualdad entre niños y niñas en escuelas y centros de cuidado alternativo así como en el ámbito familiar.
4. Sírvanse proporcionar información desglosada sobre el número de niños, niñas y adolescentes, y de madres y padres asesinados o desaparecidos en los últimos tres años, especificando los casos ocurridos en el marco de la violencia criminal organizada, así como

GE.14-18936 (S)



* 1 4 1 8 9 3 6 *

Se ruega reciclar



sobre el número de enjuiciamientos de presuntos culpables y compensaciones otorgadas a las víctimas.

5. Sírvanse indicar las medidas que se han tomado para poner fin a la impunidad que rige en materia de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, inclusive cuando los presuntos responsables son personas eclesiásticas o religiosas. Sírvanse desarrollar la información proporcionada sobre las medidas tomadas para prevenir y monitorear los casos de tortura y tratos degradantes contra niños, niñas y adolescentes. Sírvanse igualmente informar sobre las medidas tomadas para prohibir explícitamente el castigo corporal en todos los ámbitos y en todos los estados. Sírvanse por último explicar cuáles son los mecanismos de denuncia disponibles para que los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia puedan presentar denuncias a las autoridades de manera directa y confidencial.

6. A la luz del párrafo 123 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas concretas que se han adoptado para prevenir la separación de niños, niñas y adolescentes de sus padres a causa de la pobreza. Sírvanse también proporcionar información sobre la regulación y coordinación de los organismos públicos y privados responsables del cuidado alternativo en todo el territorio así como sobre la supervisión de los centros de cuidado. Sírvanse informar también sobre las acciones tomadas para responder a los casos de abusos contra niños, niñas y adolescentes, incluidas desapariciones y tratos inhumanos que han ocurrido en centros como “Casitas del Sur” en México D.F., “Mama Rosa” en Michoacán y “La Gran Familia” en Zamora. Sírvanse por último proporcionar datos sobre la prevalencia de adopciones privadas en la mayoría de estados y las medidas que se plantean para prohibirlas.

7. A la luz de los párrafos 162 a 172 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información sobre los resultados alcanzados con las medidas tomadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En concreto, sírvanse proporcionar información sobre los avances realizados en los ámbitos de la educación inclusiva, la salud, la recreación y cultura, la accesibilidad, la preparación para su inserción laboral en el futuro y la lucha contra la discriminación. Sírvanse resaltar el progreso realizado en zonas indígenas y remotas.

8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos que carecen de documentos de identidad, tengan acceso a servicios de salud adecuados en todo el territorio del Estado parte y en particular en zonas remotas y de población indígena. Sírvanse indicar también las iniciativas llevadas a cabo para reducir la mortalidad infantil, especialmente de los menores de 5 años en regiones remotas e indígenas. Sírvanse igualmente proporcionar información adicional sobre las medidas tomadas para luchar contra la desnutrición crónica, la obesidad infantil, la anorexia, la bulimia, el consumo de drogas y la mortalidad materna. Por último, sírvanse proporcionar datos sobre las medidas tomadas para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a un medio ambiente sano.

9. Considerando el creciente número de embarazos de adolescentes, sírvanse proporcionar información sobre el alcance del programa en vigor, Modelo Nacional de Prevención y Atención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (2013). Sírvanse igualmente proporcionar datos sobre las medidas tomadas para prevenir las muertes de adolescentes y los riesgos para su salud, provocados por la falta de acceso a procedimientos de aborto en condiciones de seguridad en la mayoría de los estados.

10. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para proteger a niños, niñas y adolescentes no acompañados en situación de migración de la violencia y abusos perpetrados por organizaciones criminales durante su tránsito a través del Estado parte. Asimismo, sírvanse informar sobre las iniciativas tomadas para proteger a estos niños, niñas y adolescentes de

abusos y detenciones por parte de las autoridades del Estado parte, así como para combatir la impunidad que rige en este ámbito.

11. Sírvanse proporcionar información sobre el progreso que ha realizado el Estado parte para establecer formalmente un proceso para determinar el interés superior del niño en situaciones de migración o asilo. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas tomadas para implementar el artículo 112 de la Ley sobre la Migración y cesar en la práctica de detención administrativa de niños, niñas y adolescentes y promover su acogida en centros de cuidado alternativos mientras que se resuelve su estatus.

12. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas llevadas a cabo para erradicar el trabajo infantil que afecta a un alto número de niños, niñas y adolescentes y sancionar su explotación laboral. Sírvanse en particular referirse a los resultados conseguidos por la Comisión Intersecretarial establecida en 2013.

13. Sírvanse indicar si se ha realizado una evaluación de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle implementada en ocho estados y cuál ha sido el resultado.

14. Sírvanse informar sobre los resultados obtenidos a través de la Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Infantil así como de la implementación de los planes de acción para la prevención, atención y erradicación de la explotación sexual. Sírvanse también indicar qué medidas específicas se han tomado para proteger a niños, niñas y adolescentes indígenas e inmigrantes.

15. Considerando que la trata infantil con fines de explotación sexual y trabajo forzoso sigue teniendo una alta incidencia en el Estado parte y que este es un lugar de origen, tránsito y destino de víctimas, sírvanse informar sobre el impacto concreto que han tenido las medidas tomadas para prevenir el fenómeno y para proteger y rehabilitar a las víctimas. Sírvanse incluir información específica sobre el impacto de las acciones destinadas a proteger a niños, niñas y adolescentes víctimas inmigrantes.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las iniciativas que se han adoptado para implementar medidas alternativas de detención y el uso de la privación de libertad sólo como medida de último recurso. Sírvanse explicar cómo se supervisan los centros de privación de libertad para niños, niñas y adolescentes y cuáles son los mecanismos efectivos de denuncia disponibles en caso de violación de sus derechos. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas tomadas para armonizar la legislación en materia de justicia penal juvenil en todos los estados del Estado parte.

17. A la luz de la retirada de la declaración interpretativa del Estado parte sobre el artículo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para criminalizar y castigar con sanciones adecuadas, el reclutamiento y el uso en hostilidades de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados no estatales. Sírvanse igualmente informar sobre las medidas tomadas para prevenir dicho reclutamiento y uso en hostilidades de niños, niñas y adolescentes, así como para rehabilitar y compensar a las víctimas.

Parte II

En esta sección se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;

- c) Las políticas y programas adoptados y aplicados recientemente y su alcance en el territorio;
- d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

1. Sírvase proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos cuatro años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria con respecto al presupuesto nacional total y al PIB en el Estado parte. Si se dispone de la información, sírvanse desglosar el presupuesto también por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica.
2. Sírvanse proporcionar información sobre el número de casos abiertos relativos al manejo inapropiado de fondos destinados a niños, niñas y adolescentes así como sobre el número de sentencias firmes inculpatorias. Indiquen de ser posible la institución de la que era miembro el autor y si, en consecuencia, la institución adoptó medidas para prevenir esos casos en el futuro.
3. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarque los cuatro últimos años sobre el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y violencia, con información adicional sobre el tipo de violencia y el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte. Proporcionen de ser posible los datos sobre los autores, especificando si eran miembros de grupos armados, miembros de las fuerzas armadas o policiales, familiares, profesores u otros.
4. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años sobre:
 - a) Mortalidad infantil;
 - b) Mortalidad materna;
 - c) Desnutrición;
 - d) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especifiquen los casos de transmisión de madre a bebé);
 - e) Peso al nacer;
 - f) Enfermedades mentales;
 - g) Cobertura de la vacunación;
 - h) Embarazos en niñas y adolescentes;
 - i) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;
 - j) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;
 - k) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias.

5. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Abandonados;
- b) Separados de sus padres;
- c) Que viven en instituciones;
- d) Que viven en familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

6. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

- a) Que viven con sus familias;
- b) Que viven en instituciones;
- c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Que asisten a escuelas especiales;
- f) Que no asisten a la escuela;
- g) Que son tratados en programas de salud especiales de rehabilitación física o mental.

7. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años en cuanto a:

- a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;
- b) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones;
- c) La proporción entre profesorado y alumnado.

8. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica), de los últimos cuatro años, sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Involucrados en trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos);
- b) En situación de calle;
- c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata);
- d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta);
- e) Víctimas de prostitución;
- f) Víctimas de pornografía infantil.

9. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica y tipo de delito) de los últimos cuatro años sobre el número de:

- a) Niños, niñas y adolescentes que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía;
- b) Adolescentes que han sido condenados y tipo de pena o sanción correspondiente al delito, incluida la duración de la privación de libertad;
- c) Centros de detención para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y su capacidad;
- d) Adolescentes y adultos jóvenes detenidos en los centros mencionados en el apartado c) *supra*, así como en centros para adultos;
- e) Niños en detención preventiva y duración media de dicha detención;
- f) Casos de abusos y malos tratos de niños, niñas y adolescentes ocurridos durante la detención y el encarcelamiento.

10. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) sobre el número de casos de reunificación familiar en países de destino o de origen en los que el Estado parte ha participado, con respecto al número total de niños, niñas y adolescentes inmigrantes no acompañados.

11. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.

12. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.
